

MINISTERIOS

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A. SECRETARÍA GENERAL. MURCIA.

2022/2332 *Información pública referente al "Proyecto de obras de drenaje del río Zumeta bajo el acceso a la pedanía de Góntar" en relación a bienes y derechos afectados, en los TTMM de Yeste (Albacete) y Santiago-Pontones (Jaén).*

Anuncio

Por resolución de fecha 1 de diciembre de 2021, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. por delegación de competencias de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, resolvió autorizar la incoación del expediente de información pública el "Proyecto de obras de drenaje del Río Zumeta bajo el acceso a la pedanía de Góntar. Término Municipal de Yeste (Albacete)", en relación a bienes y derechos afectados, cuya ejecución conlleva implícitamente la necesidad de ocupación de los bienes y derechos relacionados detalladamente en el proyecto, todo ello a los efectos de lo previsto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Las obras definidas en el proyecto consisten en la sustitución del actual drenaje en el río Zumeta bajo el acceso a la pedanía de Góntar, formado actualmente por 9 tubos de 800 mm de diámetro, por 3 marcos de 5 m. de ancho y 3,50 m de alto con objeto de incrementar la capacidad hidráulica del drenaje y mejorar las condiciones de accesibilidad a la pedanía de Góntar.

Para la reposición de drenaje proyectada es necesario adecuar los accesos que actualmente conectan con el vado sobre el actual drenaje, tanto en la carretera A-63 que une Yeste con Santiago de la Espada, en la margen izquierda del río Zumeta, como en el acceso a Góntar, en la margen derecha del río.

La relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras se recoge en el Anejo número 15 del proyecto: Expropiaciones.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa en aplicación conjunta con el artículo 17 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se somete a Información Pública, durante un plazo de veinte días, el "Proyecto de obras de drenaje del Río Zumeta bajo el acceso a la pedanía de Góntar. Término Municipal de Yeste (Albacete)", así como la relación detallada de bienes y derechos aneja cuya expropiación se considera necesaria; todo ello al efecto de que puedan formularse las alegaciones previstas en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa.

De acuerdo con el artículo 18.2 de la Ley de Expropiación, esta Nota Anuncio se publicará en el Boletín Oficial del Estado y Boletines Oficiales de las Provincias de Jaén y Albacete. A efectos de plazos se considerará la fecha de la última publicación de los Boletines oficiales.

El proyecto junto con la relación de los bienes y derechos afectados estará expuesto al público en el plazo indicado, durante las horas de atención al público en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., sitas en Murcia, Plaza Fontes nº 1 y en la página Web de la Confederación Hidrográfica del Segura en la siguiente dirección URL:

<http://www.chsegura.es/es/ciudadano/informacion-publica/general>

Todas las entidades y particulares interesados podrán dirigir a la Confederación Hidrográfica del Segura, mediante escrito y dentro del plazo de información pública, las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes, haciendo constar el nombre, apellidos, documento nacional de identidad, domicilio y localidad del reclamante. Cuando se remita en nombre de una entidad (Ayuntamiento, Comunidad, Asociación) deberá acreditarse documentalmente el cargo o representación de quien la encabece.

Nº FINCA	POL.	PARC.	PARAJE	MUNICIPIO/PROVINCIA	REF. CATASTRAL	SUBPARCELA	USO	EXPROPIACIÓN m²
1	101	807	La Atalaya	YESTE (Albacete)	02086A101008070000TK	c y d	Pinar maderable	54
						e	Improductivo	102
2	6	648	Coto de la Breña	SANTIAGO-PONTONES (Jaén)	23078A006006480000JQ		Pinar maderable	222

Murcia, 23 de mayo de 2022.- La Secretaria General, MÓNICA GONZALO MARTÍNEZ